



## EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA

Con fundamento en los Artículos 1; 2; 3 fracción I; 13 fracciones I, IX, XV y 17 fracciones I, II, III, IV, V, VI VII y VIII del Decreto que crea al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (Creson), y de conformidad con las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Planes 2022).

# CONVOCA

A las y los egresados de bachillerato y estudiantes que cursan actualmente el VI semestre de bachillerato a participar en el **PROCESO DE ADMISIÓN 2024**, para cursar las licenciaturas en Educación Inicial, en Educación Preescolar, en Educación Primaria, en Educación Prescolar Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria, en Educación Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria, licenciaturas en Enseñanza y Aprendizaje del Español, Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, Enseñanza y Aprendizaje del Inglés, Enseñanza y Aprendizaje de la Formación Ética y Ciudadana, Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria, Licenciatura en Educación Física y Licenciatura en Educación Especial en sus unidades académicas, **ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DEL ESTADO DE SONORA**, con una duración de ocho semestres escolarizados.

Para tal efecto, se pone a disposición el sitio oficial del Creson <http://admisión.creson.edu.mx>, en el que se encuentran el procedimiento y los requisitos para el registro, así como la calendarización de actividades del proceso de admisión 2024, de acuerdo con las siguientes:

## BASES

### I. LICENCIATURAS QUE SE OFERTAN

| LICENCIATURAS   | UNIDAD ACADÉMICA   | LOCALIDAD   | ESPACIOS |
|---|--|-------------|----------|
| Licenciatura en Educación Inicial   | Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora "Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro" | Hermosillo  | 25       |
| Licenciatura en Educación Preescolar  | Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora "Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro" | Hermosillo  | 50       |
|   | Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"                                       | Navojoa     | 52       |
| Licenciatura en Educación Primaria  | Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora "Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro" | Hermosillo  | 100      |
|   | Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"                                       | Navojoa     | 120      |
|   | Escuela Normal Rural "Gral. Plutarco Elías Calles"   | Etchojoa    | 78       |
| Licenciatura en Educación Física  | Escuela Normal de Educación Física "Prof. Emilio Miramontes Nájera"                                  | Hermosillo  | 60       |
| Licenciatura en Educación Especial  | Escuela Normal Estatal de Especialización  | Providencia | 75       |
| Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Español                           | Escuela Normal Superior, plantel Obregón   | Cd. Obregón | 25       |
|   | Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo  | Hermosillo  | 25       |
| Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés                            | Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo  | Hermosillo  | 25       |
|   | Escuela Normal Superior, plantel Obregón   | Cd. Obregón | 25       |
| Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas                    | Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo  | Hermosillo  | 25       |
|   | Escuela Normal Superior, plantel Navojoa   | Navojoa     | 30       |
| Licenciatura en Educación Preescolar Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria | Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"                                       | Navojoa     | 25       |
| Licenciatura en Educación Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria   | Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"                                       | Navojoa     | 25       |
| Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Formación Ética y Ciudadana     | Escuela Normal Superior, plantel Navojoa   | Navojoa     | 30       |
| Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria                     | Escuela Normal Superior, plantel Navojoa   | Navojoa     | 30       |

### II. PROCEDIMIENTO

- Ingresar al sitio oficial <http://admisión.creson.edu.mx> para revisar el procedimiento de admisión 2024.
- El registro en línea para la emisión de la ficha de registro **iniciará el 04 de marzo y concluirá el 06 de mayo de 2024 a las 2:00 pm.**
- Realizar el pago por la cantidad de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con la referencia bancaria establecida en el comprobante de registro.
- La documentación requerida y el comprobante del depósito se cargarán en el portal <http://registro.creson.edu.mx/>. Esta documentación deberá ser en formato PDF y con un tamaño máximo de 1 MB.
- La aplicación del EXANI-II se realizará en modalidad "Examen en línea desde casa", el día **04 o 05 de junio de 2024**, según se indique en el aviso que será enviado por correo electrónico.
- Si el aspirante presenta alguna discapacidad, deberá manifestarlo a Creson para la implementación de los protocolos de apoyo que correspondan.
- Para ingresar a la Licenciatura en Educación Física, en adición al EXANI-II mencionado en el punto anterior, deberá presentar el examen de aptitud física, el cual se aplicará el **08 de junio de 2024**, en las instalaciones de la Escuela Normal de Educación Física "Prof. Emilio Miramontes Nájera".
- Para ingresar a la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria, en adición al EXANI-II deberá presentar el Examen de Conocimiento de Inglés, el cual se aplicará **en fecha a determinar por la unidad académica**, en las instalaciones de la Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo y plantel Obregón, según corresponda. Este examen puede ser sustituido en caso de contar con evidencia oficial y vigente de nivel de competencia de inglés equivalente a 460 puntos del TOEFL o Nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia.

- Para ingresar a las licenciaturas en Educación Preescolar Intercultural Plurilingüe y Comunitaria y en Educación Primaria Intercultural Plurilingüe y Comunitaria, en adición al EXANI-II, deberá presentar el Examen de Conocimiento de Lengua Indígena, que se aplicará el **08 de junio de 2024**, en la modalidad y horario que decida la Dirección del Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda".

### III. REQUISITOS

- Para participar en el proceso de admisión, la o el aspirante debe cumplir con los requisitos y el calendario de actividades previsto para este fin:
- Presentar el certificado que le acredite con un promedio mínimo de 7.0 de egreso de educación media superior; en caso de estar cursando actualmente el VI semestre de bachillerato deberá entregar un kárDEX con calificaciones que refleje un promedio académico mínimo de 7.0 al V semestre sin materias reprobadas. Para quien haya realizado los estudios en el extranjero, deberá presentar la resolución de estudios de bachillerato.
  - Contar con una edad máxima de 25 años hasta el 31 de diciembre de 2024.
  - Presentar y aprobar los exámenes de acuerdo con la licenciatura solicitada.

### IV. CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN

- Contar con un promedio mínimo de 7.0 de egreso del bachillerato.
- El puntaje mínimo establecido para la admisión del aspirante debe ser igual o mayor de 900 puntos en el EXANI-II, de acuerdo con lo estipulado en las "Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada" (Planes 2022).

### V. CRITERIOS ESPECÍFICOS SOLO APLICABLES PARA EL INGRESO A LA ESCUELA NORMAL RURAL (ENR) "GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES" (INTERNADO)

- Las y los aspirantes a ingresar a la ENR en su modalidad de internado, además de los criterios generales de admisión, deberán cumplir y considerar lo siguiente:
- No ser mayor a 23 años a la fecha de inicio de clases que marca el calendario escolar oficial.
  - Se aplicará un estudio socioeconómico.
  - Se aplicará una entrevista.
  - Presentar carta de exposición de motivos para su ingreso a la ENR.
  - Las y los hijos de campesinos(as), ejidatarios(as), jornaleros(as) o aparceros(as) deberán presentar constancia escasos recursos expedida por Presidencia Municipal o Comisariado Ejidal.
  - Quienes provengan de comunidades indígenas o pueblos originarios deberán presentar una constancia expedida por la autoridad de la etnia correspondiente.
  - En caso de tener duda o requerir apoyo para el registro, podrá acudir a las instalaciones de la Normal Rural o enviar correo a [enr.admisión@creson.edu.mx](mailto:enr.admisión@creson.edu.mx)
  - En caso de falsificar información o documentación, se determinará la suspensión definitiva del proceso de admisión.
  - Todos los criterios anteriores serán tomados en cuenta para su admisión.
  - Para la aplicación del EXANI-II, la o el aspirante podrá optar por la modalidad "Examen en línea desde casa" o "Impreso" en las instalaciones de la Escuela Normal Rural, el día 04 o 05 de junio de 2024, según se indique en el aviso que será enviado por correo electrónico.

### VI. INSCRIPCIÓN

- El aspirante admitido acudirá en el periodo de inscripciones de nuevo ingreso para el ciclo 2024-2025, de acuerdo con **Calendario Escolar** que se dará a conocer en el sitio oficial de Creson (<https://creson.sonora.gob.mx/>), a la unidad académica donde obtuvo su aceptación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, con la siguiente documentación en original y copia:
- Ficha de registro.
  - Certificado de bachillerato con promedio mínimo de 7.0 debidamente validado por la institución de educación media superior o el documento de Resolución de estudios de bachillerato para quien haya realizado los estudios en el extranjero.
  - Acta de nacimiento certificada por el Registro Civil.
  - CURP.
  - Registro Federal de Contribuyentes (mayores de edad).
  - Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - Comprobante de depósito bancario correspondiente al pago de inscripción.

### VII. GENERALES

- El proceso de admisión es responsabilidad del Creson.
- El Creson no se hace responsable por errores u omisiones de registro cometidos por el aspirante.
- Los resultados del proceso de admisión son inapelables.
- El aspirante se compromete a cumplir con lo establecido en la presente convocatoria.
- Se cancelará el derecho a participar en el proceso de admisión en los casos en que la documentación del aspirante presente irregularidades.
- En caso de detectar información o documentación sin validez oficial, se determinará la suspensión definitiva de la prestación del servicio educativo, sin perjuicio de la denuncia o acciones legales procedentes.
- Si la falsedad del documento académico se descubre con posterioridad al primer semestre, y no se produce una aclaración satisfactoria, se deberá proceder a anular las calificaciones obtenidas, además de los efectos legales correspondientes.
- La lista de aspirantes admitidos para el ciclo escolar 2024-2025 será publicada el día **28 de junio de 2024** en el sitio oficial del Creson, de acuerdo con el orden de prelación establecido para cada licenciatura ofertada en la unidad académica.
- El ciclo escolar 2024-2025 iniciará conforme al calendario autorizado.
- El ingreso a las Escuelas Normales NO garantiza bajo ninguna circunstancia la asignación de plaza docente.
- La permanencia y acreditación del estudiante seleccionado se sujetará a la normatividad que corresponda al plan de estudios.
- La apertura de los grupos quedará condicionada a que se complete el mínimo de **25 estudiantes** inscritos por grupo.

### VIII. TRANSITORIOS

- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Rectoría del Creson.
- Para aclaraciones o dudas, comunicarse al correo electrónico [admisión@creson.edu.mx](mailto:admisión@creson.edu.mx)

HERMOSILLO, SONORA; 01 DE MARZO DE 2024.

*Luis Ernesto Flores F.*

**LUIS ERNESTO FLORES FONTES**  
RECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA

